



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de junio de 2023, hasta el 31 de julio de 2023.

	Jornal
	\$
Personal no calificado.....	6.733,93
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	7.223,79
Estibador – clasificador.....	7.223,79
Conductor tractorista.....	7.614,29
Cocinero.....	7.142,02
Capataz.....	7.875,11